

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-868/2009 /

COLINA, 11 de junio de 2009

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° E-1077/2007 de fecha 30 de agosto de 2007 que aprueba el Contrato de Ejecución de Obras del proyecto denominado "Construcción de ciento cincuenta viviendas básicas del comité de La Esperanza de Colina", de los proyectos solidario de vivienda; Memorandum N° 283/2008 de fecha 14 de agosto de 2008, del Asesor Jurídico, mediante el cual remite modificación de contrato de fecha 01 de agosto de 2008 celebrado con JOSE LUIS PIEROTIC CRESPO Y COMITÉ DE ALLEGADOS LAS ESPERANZA DE COLINA para dictar Decreto Alcaldicio correspondiente; Modificación de contrato de fecha 29 de mayo de 2009, correspondiente al proyecto antes señalado; y, en virtud del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Apruébase la Modificación de Contrato de fecha 29 de mayo de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Colina, representada por su Alcaldesa (S) doña **Débora Sepúlveda Rojas** con **JOSE LUIS PIEROTIC CRESPO**, para la ejecución del proyecto denominado "Construcción de ciento cincuenta viviendas básicas del comité de La Esperanza de Colina", en el siguiente tenor:

- Aumentar el plazo para la entrega de la obra al 19 de agosto de 2009.

2.- En todo lo no modificado quedan plenamente vigentes las estipulaciones pactadas en el contrato original, aprobado por Decreto Alcaldicio N° E-1077/2007 de fecha 30.08.07; y, sus modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS,

Alcaldesa (S)

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,

Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS

SECRETARIO MUNICIPAL

DSR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Vivienda
- Interesado
- Oficina de Partes y Archivo.